

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 490
Carrera de Técnico Universitario en Control Industrial
Universidad De Santiago De Chile

En base a lo acordado en la vigésimo tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 28 de Agosto de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Técnicas de Nivel Superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Técnico Universitario en Control Industrial presentado por la Universidad De Santiago De Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 23, de fecha 28 de Agosto de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Técnico Universitario en Control Industrial de la Universidad De Santiago De Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 22 de Enero de 2015, el representante legal de la Universidad De Santiago De Chile, don Juan Manuel Zolezzi Cid y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 1, 2 y 3 de Junio de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 30 de Junio de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Técnicas de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 03 de Agosto de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 23 del 28 de Agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con una declaración de principios coherente con su perfil de egreso, plan curricular y programas de estudio. Dichos principios son de conocimiento de los estudiantes. Al finalizar la carrera, los estudiantes deben realizar una actividad de integración de los aprendizajes adquiridos. Por otra parte, se observan mecanismos para evaluar el perfil de egreso y el plan de estudio. Como debilidad se constata que si bien el plan de estudio contempla adecuadamente los contenidos teóricos requeridos, no lo hace completamente con las actividades prácticas.

Los mecanismos de admisión y selección de estudiantes se encuentran claramente establecidos, son de público conocimiento y son adecuados para que los alumnos tengan posibilidades de alcanzar el título en el tiempo establecido. Por otra parte, la carrera posee apropiados mecanismos de evaluación del logro de los aprendizajes. Como debilidades se puede mencionar por un lado la falta de mecanismos de orientación a alumnos y por otro lado que no se observa análisis sistemático para determinar causales de deserción y por ende su mejoramiento.

La carrera mantiene una base de registro de egresados a través de la cual mantiene contacto con ellos. Sin embargo, este contacto no consiste en un mecanismo sistemático de seguimiento de egresados de la carrera. Se observan algunos vínculos con empleadores o posibles fuentes laborales, pero aún son incipientes e informales.

En cuanto a la vinculación con el medio de la carrera, se destaca que ésta cuenta con un comité asesor empresarial. Sin embargo, cabe señalar que no existe una política explícita que oriente y formalice las actividades de apoyo al sector productivo y social relacionado a la carrera.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La carrera cuenta con una adecuada estructura organizacional que permite el logro del plan estratégico propuesto. El cuerpo directivo superior cautela el cumplimiento de los propósitos de la unidad y está compuesto por académicos capacitados para estas funciones. Se observan mecanismos adecuados para evaluar de manera periódica el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El cuerpo académico de la carrera es calificado y posee la experiencia necesaria para impartir las diferentes asignaturas, también se observa adecuado en número para las exigencias de la carrera. Existe una adecuada política de incorporación, evaluación y jerarquización de los académicos. Asimismo se observa que la unidad facilita el acceso a perfeccionamiento. Por otra parte, la unidad cuenta con personal administrativo calificado y adecuado en número.

La infraestructura a la que puede acceder la carrera es adecuada para las necesidades académicas, ya que cuenta con talleres, laboratorios, materiales de aprendizaje y recursos bibliográficos suficientes y de calidad. No obstante, se observa que algunos recursos computacionales no son suficientes para el desarrollo total de la carrera. Por otra parte, no se observa un plan de desarrollo de infraestructura que apunte a mejorar las debilidades en este aspecto.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera cuenta con una definición explícita de sus propósitos, permitiendo establecer metas y objetivos, definir prioridades y tomar decisiones. Dichos propósitos se encuentran alineados con las definiciones institucionales. Sin embargo, estos propósitos no cuentan con mecanismos de revisión periódica que aseguren su cumplimiento. También se requiere que la carrera considere dentro de sus propósitos y su planificación la información proveniente del mercado laboral y del sector productivo.

La publicidad entregada por la carrera es clara y expresa de manera fiel la realidad otorgada a los estudiantes. En cuanto a la información recogida por la unidad, ésta se encuentra disponible para la consulta de los estudiantes y académicos. Se observa la existencia de normativas y reglamentación que establece derechos y deberes de docentes y alumnos.

El proceso de autoevaluación de la carrera contempló de manera adecuada la opinión interna y externa de sus actores relacionados. El informe fue capaz de identificar las fortalezas y debilidades detectadas en la evaluación. Si bien el plan de mejoramiento se

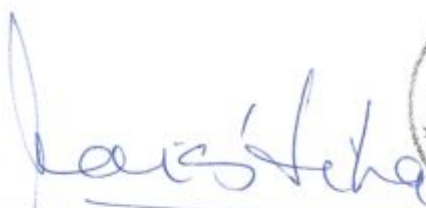
hace cargo de algunas de las debilidades encontradas, no lo hace con otras falencias y además presenta plazos muy ajustados para un adecuado cumplimiento de las metas.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Técnico Universitario en Control Industrial de la Universidad de Santiago de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Técnico Universitario en Control Industrial de la Universidad de Santiago de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 28 de Agosto de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Técnico Universitario en Control Industrial de la Universidad de Santiago de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción